

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

Senador
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente
Comisión Quinta Constitucional

Senadora
ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
Vicepresidenta
Comisión Quinta Constitucional

DAVID DE JESÚS BETTÍN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional

Referencia: informe de subcomisión para el estudio de las memorias presentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cordial saludo,

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión V Constitucional del Senado de la República realizado mediante oficio CQU-CS-CV19-1175-2022, con el cual se requiere que se realice la revisión de las memorias del informe de gestión presentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo 2021 – 2022, a continuación, se presenta el análisis efectuado por lo Senadores abajo firmantes:

Capítulo No. 1. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.

1.1 Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del Cambio Climático.

Dentro del propósito descrito en este componente se enuncian principalmente las siguientes gestiones:

- Se enuncia en el informe presentado que se propuso reducir 52.2 millones de TCO₂eq, y para el año se cerró con un reporte de 42,4 millones de TCO₂eq, siendo necesario evidenciar el incumplimiento de una meta que se relaciona directamente con la mitigación al cambio climático.

En esta instancia es preciso mencionar tal como lo presenta el informe del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se cuenta con el compromiso de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero hasta el 2030 a un 51%, siendo pertinente fortalecer las acciones pertinentes hacia los procesos de transición energética y evitar los procesos de deforestación los cuales se encuentran ligados estrechamente con las emisiones de estos gases que contribuyen al cambio climático.

Dentro de esta acción, se presenta la formulación de estrategias para ejercer acciones de planificación vial sostenible, sin embargo, es necesario profundizar en las determinantes territoriales de manera actualizada para toda la Nación, permitiendo generar un estudio a una escala más detallada.

Por último, se considera esencial la actualización del inventario de gases de efecto invernadero con el fin de tomar acciones oportunas frente a la emisión de estos compuestos químicos por parte de los sectores económicos.

- Dentro del proceso de gestión para la reducción de la reducción de los niveles de material particulado, se comprometió mejorar la calidad del aire en las ciudades, de tal forma que se pase de un 22% a un 35% el número de estaciones de monitoreo cumpliendo el objetivo intermedio 3 de la organización mundial de la Salud - OMS para PM10: 30 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Para estos efectos según lo remitido por el Ministerio de Ambiente, se enuncia que se pasó de 22 a 28 estaciones entre el 2018 y 2019 respectivamente, contribuyendo a un cumplimiento del 30,1% a 34,8% de las estaciones con concentración medio anual de PM10 por debajo de los 30 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Sin embargo, es pertinente profundizar de manera más detallada en la calidad del aire por acciones antrópicas y naturales no solo en las ciudades principales sino en centros poblados.

Por otra parte, dentro del informe presentado se dispone que no en la totalidad de las estaciones monitoreadas se realizó el seguimiento del indicador de PM10, para lo cual, se enfatiza en que se realizó dicho seguimiento en 173 de las 210 estaciones, siendo pertinente exhortar la necesidad de realizar dicho monitoreo en la totalidad de la red de monitoreo existente.

Adicionalmente, se informa que existen tres áreas en las cuales se superan los valores admisibles de calidad de aire (2 en el área metropolitana del Valle de Aburra y una en Bogotá), siendo pertinente la formulación de acciones que permitan disminuir la concentración de gases y compuestos que repercuten con la calidad de la salud de la población residente en estas zonas.

- Respecto a la reducción de la presión y mejoramiento de la calidad del recurso hídrico, el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible estableció como meta mejorar la calidad de 9 a 29 puntos para el monitoreo del ICA en las cuencas de los ríos Bogotá, Suarez y Chicamocha, para ello, se estipuló en el informe remitido que durante en el año 2021 se mejoraron 2 puntos, por ello, es pertinente mencionar la necesidad de profundizar en las medidas para mejorar las condiciones en el ICA de los demás puntos.

Este indicador tiene una alta influencia dentro de la calidad de los ecosistemas asociados a una zona, en primera medida se puede dar observancia a la relación que tiene la baja calidad con la disponibilidad de oxígeno, y con ello, disminución de fauna en un cuerpo hídrico, de igual manera, es importante anotar que aguas debajo de los pocos puntos de monitoreo dispuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se pueden abastecer comunidades o asentamientos, hecho que repercute en la salud pública; así las cosas, es relevante rescatar la importancia que tiene el monitoreo del recurso hídrico, para ello, se recomienda avanzar en una

ruta que permita tener más puntos de dicho control para la toma de decisiones en cuanto a la conservación del recurso hídrico y ordenamiento del mismo.

Para este aspecto, de igual manera, se requiere que se realice un énfasis detallado del estado de los POMCA y los PORH en cuanto al nivel de cumplimiento y cubrimiento de las fuentes hídricas, lo anterior, debido a que dichos instrumentos son una ruta programática del ordenamiento de dicho recurso garantizando las condiciones de conservación de los ecosistemas asociados a este recurso natural.

Por último, respecto al componente de gestión del recurso hídrico se relacionan una serie de requerimientos judiciales relacionados con sentencias, entre las que se destaca Sentencia T-622 de 2016 (Río Atrato), Sentencia T-361 de 2017 (Protección paramo Santurbán), (Paramo de Pisba), Acción de tutela en el marco de la protección del páramo Sumapaz, Acción Popular en el Páramo de Pisba, Sentencia sobre el ordenamiento ambiental de la cuenta del Río Bogotá, Sentencia ST038 para al recuperación del Río Cauca, entre otros, en dichas acciones se relacionan las gestiones adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin embargo, es preciso motivar al desarrollo de mecanismos claros y perentorios para el cumplimiento de dichas acciones y de tal manera, cumplir con el fin de dichos actos que exhortan al cumplimiento de medidas conducentes a la protección ambiental.

- Para el caso de la gestión y meta establecida en el plan de desarrollo, se argumenta que durante el año 2021 el 33% de las estaciones de monitoreo de aguas marinas con categorías aceptable y óptima, no obstante, es preciso rescatar y evidenciar que la calidad de dichas aguas se encuentra en riesgo acorde a dichos resultados, siendo pertinente el desarrollo de acciones que permita contribuir a la mejora de calidad de aguas marianas en la Nación.

Para este caso, es necesario avanzar en la priorización de más puntos de monitoreo de las aguas marinas, lo que permitirá realizar un diagnóstico claro de los impactos generados de manera antrópica o natural sobre la dinámica ecosistémica de dicho recurso.

Es pertinente mencionar, que se deben efectuar medidas conducentes a la descongestión de manera integral de residuos plásticos, lo anterior debido a que en el informe solo se nombra un plan de acción de basura mariana para los años 2022-2026, no obstante, no se presentan resultados de gestiones realizadas en toneladas recolectadas de dichos residuos u gestión de medidas integrales para evitar la disposición de los mismos.

- Durante el cuatrienio se estableció que se gestionaría 310.041 toneladas adicionales de residuos peligrosos y especiales por medio de las acciones de posconsumo; dado lo expuesto, se enuncia que se logró una disposición cerca de 674 mil toneladas.
- Dentro del informe presentado, se menciona acciones o estrategias encaminadas a la gestión ambiental urbana, sin embargo, no se logró encontrar indicadores que

permitan evaluar o dar observancia al cumplimiento de procesos encaminados a la gestión ambiental basada en la plataforma de cambio climático.

Sin duda alguna, unos de los criterios que tiene mayor influencia sobre la emisión de gases de efecto invernadero son las ciudades, por lo tanto, se requiere medidas precisas para la mitigación en la emisión de estos gases, así como medidas de compensación, lo anterior permitirá contribuir a las metas planteadas por la nación acorde a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París.

- Se enuncia en el informe de gestión que se realizó la “*evaluación de la implementación de la TUA*” (oferta y demanda) en la cuenca del Río Saldaña, este caso permite establecer que se debe agilizar la implementación de estudios económicos-ambientales en la Nación, esto debido a que en los 4 años solo se desarrolló únicamente el estudio en mención respecto al informe remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la nación.

Dentro del propósito descrito en este componente se enuncian las siguientes gestiones que pueden representar un avance o una alerta a modificar:

- El componente de biodiversidad parte del enfoque de producir conservando y conservar produciendo, planteando usos sostenibles mediante alternativas económicas incluyentes. En el marco de las apuestas de cambio climático, plantear este como el principal enfoque merece, por lo menos, una mayor reflexión.
- El primer punto destacado es el combate a la **deforestación** y conservar ecosistemas. Se destaca el hallazgo señalado de correlacionar picos de deforestación con los periodos de sequía. Cuentan con un sistema de reporte de eventos de deforestación mediante núcleos, identificando en el último trimestre de 2021, un total de 9 núcleos identificados. Según el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, en 2020 Colombia aún contaba con 59,7 millones de hectáreas de bosque natural.
- Se destaca la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes asociados (CONALDEF), como instancia de coordinación y articulación de esfuerzos. La Operación Artemisa liderada por el Ministerio de Defensa concentra su monitoreo en los Parques Nacionales Naturales con 19 operaciones desde 2019, con 5 operaciones en promedio al año.
- Se promueve el emprendimiento mediante un enfoque agroambiental y de manejo forestal sostenible (turismo de naturaleza, pagos por servicios ambientales, entre otros). Según la meta PND, se esperaba reducir en un 30% la tendencia de crecimiento de la deforestación. En 2021 se informa que la reducción fue del 34% pero la cifra de hectáreas deforestadas es altísima (174.000) concentrado en los Departamentos del Meta, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Norte de Santander y Antioquia. El 8% del territorio deforestado se encuentra en los PNN.
- Con respecto a la meta del PND enfocada a suma 701.900 hectáreas con **sistemas sostenibles de conservación**. Según lo reportado en el informe, se alcanzó 1 millón de hectáreas con manglares, pastos marinos, siembra de árboles, entre otros.

En este punto es especialmente relevante las gestiones que debe realizar el MADS de cara al cumplimiento de la sentencia 4350 de 2018 que considera a la Amazonía como sujeto de derechos. Por orden del Tribunal de Cundinamarca la entidad ha venido actualizando el plan de acción contra la deforestación y combatir el cambio climático. La celeridad en la implementación de estos instrumentos debe ser un propósito.

- Es igualmente importante comenzar a profundizar en la gestión de protección de los **océanos y la vida marina** y concretar la solicitud realizada en 2021 en la Cumbre del sistema nacional ambiental sobre océanos para ser miembro de la Alianz global por los Océanos. En este marco, Colombia se comprometió a iniciar acciones por lo cual el país se plantea como reto incorporar 16 millones de hectáreas como áreas marinas protegidas. Este será un reto que debe quedar fijado e incorporado en el próximo PND. Supone generar los estudios y continuar con los procesos de restauración de arrecife coralino y manglar.
- El informe señala la suscripción del Decreto de 2021 que toma medidas de manejo para la conservación de los recursos hidrobiológicos marinos costeros, protegiendo especialmente al tiburón. Esta medida, resultado de ejercicios de incidencia ciudadana, reporta la formulación del Plan Ambiental para la protección de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras. El informe no reporta nivel de cumplimiento del Plan de Manejo.
- Para la protección de las tortugas marinas, se desarrolló un piloto de monitoreo en el marco de los compromisos generados como Estado miembro del Comité Técnico Científico de Tortugas Marinas del Comité del Pacífico Sudeste. Los resultados de este piloto fueron elaborados con INVEMAR. Por su parte, con la AUNAP, el MADS anuncia que realizó informe sobre el proceso de regla de importación de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos, de Estados Unidos. No especifica ninguna conclusión.
- Se presenta la ruta metodológica para incorporar comunidades específicas, sobre todo campesinas, en las intervenciones en áreas ambientalmente estratégicas. Formulan una definición del “Campesino vulnerable” para viabilizar acuerdos que contribuyan a la conservación de ecosistemas y el buen vivir de las comunidades, especialmente en las áreas el Sistema de Parques Naturales. Se inició con 564 acuerdos de conservación. Esta sería una gestión que se considera importante mantener.
- En cuanto a páramos, la gestión del MADS se centró en reglamentar la legislación y delimitación participativa de los mismos, especialmente en Santurbán, Pisba, Almorzadero. Para humedales se avanzó en la actualización de los planes de manejo de los humedales de importancia internacional Ramsar y se puso en marcha el Programa Nacional de Monitoreo. No se reporta ninguna conclusión sobre el nivel de pérdida de humedal y las aleras que hay.
- Se presentan las gestiones relacionadas en el marco de la meta PND de generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales en 196.000 hectáreas. En el informe revisado se reporta la creación de un Programa PSE que desarrolla diferentes líneas y se articula con gobiernos territoriales. Merece la pena un análisis más profundo sobre avances y resultados y su necesidad de

fortalecimiento en el marco de nuevas propuestas legislativas que se encuentran en curso.

- Con respecto a la meta PND de gestionar 1.185 negocios verdes (productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad), se mencionan los programas regionales de negocios verdes y otros instrumentos que los facilitan que han logrado 695 negocios concretados, 395 en el marco de PDET. Se concreta en líneas de economía forestal, acceso a recursos genéticos, ecoturismo comunitario, bioeconomía.

1.3 Colombia Resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático

- El informe dice que el Instituto Humboldt actualmente participa como socio implementador en el proyecto “Escalando prácticas de gestión del agua resilientes al clima para las comunidades vulnerables de la Mojana” ejecutado por el Gobierno de Colombia gracias al apoyo del Fondo Verde del Clima (FVC). Este proyecto involucra a una población de 405 625 personas asentadas en esta región altamente vulnerables a los eventos extremos inducidos por el cambio climático frente a riesgos de inundación y sequía.
- El objetivo es mejorar la calidad del agua y ayudar los 11 municipios de la Mojana que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad por los cambios climáticos, a través de estrategias para el cuidado del agua y de la gestión integral de su uso.

1.4. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales.

- En aras de generar una correcta apropiación social de la biodiversidad y el manejo efectivo de conflictos sociales y a su vez renovar y modernizar la institucionalidad ambiental del país en dirección de mejorar el desempeño de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) se han establecido diferentes mecanismos de acción entre los cuales se encuentran (i) fortalecimiento de la institucionalidad y la regulación para la sostenibilidad del sector ambiental, (ii) el aumento de los mecanismos de articulación y coordinación para la sostenibilidad (iii) la evaluación de permisos y trámites ambientales en áreas del Sistema de Parques Nacionales naturales, (iv) la implementación de una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socioambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales con base en procesos educativos y participativos que contribuyan a la consolidación de una cultura ambiental, (v) el perfeccionamiento de la gestión de la información y su interoperabilidad entre los diferentes sectores y finalmente (vi) el trabajo eficiente sobre la organización Administrativa y Financiera y de Gestión Pública.
- En primer lugar, para el fortalecimiento sobre las bases de la regulación en la sostenibilidad del sector ambiental a su vez ha sido analizado a través de distintos procesos entre los cuales se encuentra la optimización de la operatividad del modelo de licenciamiento ambiental y el fortalecimiento institucional del ministerio para lo cual se ejecutó la revisión de 41 términos de referencia formulados para

diferentes proyectos obras o actividades que requieran licencia ambiental con el establecimiento de parámetros ambientales dictados por la OCDE relacionados con los impactos estandarizados por la ANLA . A su vez en aras de fortalecer las autoridades ambientales para el cumplimiento de políticas ambientales y la transparencia de las mismas se desarrollaron 60 mesas de trabajo con actores internos y externos entre las autoridades ambientales conocidas como EPA Cartagena, Cardique, Corpoamazonía, Codechocó, Corpouraba, CVS, Cortolima, CAM y Carsucre en desarrollo del artículo 5o. del Decreto 2106 de 2019-Estrategia CoordinAR diagnosticando propuestas de asistencia técnica a Gobiernos Territoriales, actualización en el sector transporte y mecanismo para robustecer el ejercicio de la función de control y seguimiento de la CAR en ejercicio del Plan Nacional de Desarrollo (Bases del Plan y Ley 1955 de 2019) .

- En segundo lugar, como mecanismos de articulación para la sostenibilidad fue necesaria la utilización de alternativas desde el manejo de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras- POMIUAC en conjunto con el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA en gestión de la modernización integral de los mecanismos de optimización en la utilización de cuencas hidrográficas.
- Lo anterior. seguido por la evaluación a los permisos y trámites ambientales en los sistemas de parques nacionales naturales para dar trámite a las gestiones y estudios realizados, en lo que respecta fue necesario la ejecución de 43 permisos y/o autorizaciones de investigación de diferente índole para tramitar el seguimiento a permisos y trámites ambientales en aras del seguimiento institucional y cumplimiento de los usuarios a las obligaciones otorgadas a través de los respectivos permisos.
- Luego, en observación al campo luego de las estrategias planteadas se observa la necesidad de ejecutar estrategias educativas y participativas en visión de reforzar la cultura ambiental y adicionalmente que permitan la solución de conflictos socioambientales que se han generado por el acceso a los recursos naturales. Como solución se establecieron centros regionales de diálogo ambiental - CRDA en cumplimiento de la Resolución 2035 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la implementación de políticas nacionales de educación ambiental desde la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco estratégico de la Política Nacional de Educación Ambiental y Participación SINA y finalmente la divulgación del conocimiento y cultura ambiental, incentivo de la participación ciudadana y educación en la gestión ambiental .
- En quinto lugar, y en aras de trabajar la permanencia de las estrategias y acciones ejecutadas, resulta importante la gestión sobre las fuentes de información sobre las cuales se desenvuelve el sector ambiental; para lo cual, se formula el seguimiento a las políticas públicas conforme a los establecido en el decreto 3570 de 2011 aplicado al modelo integrado de planeación y gestión que desencadena el desarrollo de un sistema de gestión ambiental integral a partir del análisis de los resultados del

reporte del formulario único reporte de avances de la gestión FURAG, y finalmente, en cumplimiento de las obligaciones normativas de seguimiento contractual y de talento humano para la gestión administrativa y financiera y pública en general se efectuaron 298 publicaciones en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP I, II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano en complemento con la aprobación del personal de planta a su vez aprobado por el decreto 3675 de 2011 modificada por los decretos 172 de 2016 y 1683 de 2017 actualmente la planta está conformada por 378 empleos entre otras herramientas como el fortalecimiento en la atención al ciudadano y el control de calidad en las respuestas del mismo servicio.

- En contraste, el reporte aquí presentado deja como evidencia el cumplimiento e implementación de los planes de desarrollo, control, organización y mejoramiento de las políticas de gestión sobre las instituciones de sostenibilidad ambiental en ejecución del Pacto por la Sostenibilidad “Producir Conservando y Conservar Produciendo”.
- EL informe, si bien es cierto incorpora de manera sistémica las acciones desarrolladas, dicha disposición no permite una medición real de impacto, pues se limita a cuantificar las mismas, sin confrontarlas frente a indicadores de cumplimiento, tal y como se observa en los siguientes puntos:
- En. Sistema de Gestión Ambiental, en la Tabla 45, “Principales logros del Sistema de Gestión Ambiental”, en el tema de “Mejora de Desempeño Ambiental” que se diga: “Adquisición de dos (2) vehículos eléctricos en el marco de la estrategia de carbono neutralidad y el cumplimiento de la Ley 1964 de 2019 por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia, con el propósito de cumplir la meta a 2025, en la cual todas las entidades oficiales de orden nacional deberán cumplir con una cuota mínima de que el 30% de su parque automotor sea de vehículos cero emisiones”.
- Aun cuando la acción es bien intencionada, no se puede establecer el impacto frente al parque automotor actual y menos aún determinar, si es incidente en la meta total, en especial si se tiene en cuenta que el Ministerio debería liderar el cumplimiento de la meta del 30% del cambio del parque automotor oficial.
- Se advierte un número significativo de contratos de prestación de servicios, pues en el primer semestre del presente año se realizaron 830 de estos contratos, que ascienden a la suma de \$56,703,126,776, lo que duplica el número de personal de planta de la entidad el cual corresponde a 378 funcionarios, cuyo costo total correspondió a \$40.803.500.000 incluidos temas prestacionales y hasta retroactivo. Debería pensarse en una seria reestructuración en materia de personal para atender con cargos de planta las necesidades propias del servicio, dando estabilidad a los trabajadores y garantizando el pago de prestaciones sociales, toda vez con el monto utilizado podría cubrirse una planta de personal igual a la actual.
- Debería procurarse de manera inmediata la provisión de los cargos vacantes, los cuales ascienden a 135, lo que seguramente disminuirá la utilización de los

contratos de prestación de servicios.

- En cuanto a la Atención al ciudadano (Petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD), se advierte con preocupación un alto número de solicitudes sin resolver en los tiempos estipulados por ley, lo cual puede generar acciones de tutela por violación del derecho fundamental de petición y consecuencias disciplinarias para quienes no dieron respuesta.
- Por ejemplo, en el primer trimestre de este año, la cifra ascendió a 342 PQRSD (26%) que no cumplieron este requisito legal, situación que se constituye en un ascenso en materia de PQRSD no resueltas, pues en el tercer trimestre la cifra fue de 188 PQRSD (13.6%) que no cumplieron este requisito legal.
- Nótese que el informe no incorporó la información correspondiente al último trimestre del año anterior, siendo este trimestre en el que se recibió por parte del Ministerio el mayor número de PQRSD.
- En cuanto a la Implementación sistema de gestión de documento electrónico de archivo SGDEA, es importante resaltar que si bien es cierto se reporta en materia de gestión ambiental una reducción de 38% en materia de utilización de resmas de papel, este porcentaje podría ser superior, si se logra la implementación definitiva del sistema ORFEO el cual se encuentra según el informe, desarrollando pruebas piloto.
- En cuanto al tema de presupuesto llama la atención la baja ejecución en el FONAM, que realizó compromisos del 68.6% y obligaciones del 64.9%. en el presupuesto de inversión de 2021 y mantiene dicha tendencia en el presupuesto 2022, en especial, si se tiene en cuenta que el citado fondo está creado para financiar la ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos, de utilidad pública e interés social, encaminados al fortalecimiento de la gestión ambiental, a la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales renovables y de desarrollo sostenible. Lo anterior no se compadece con las cifras de deforestación y deterioro ambiental de nuestro país.

Capítulo No. 2. Pactos por la Productividad y la Equidad de las Regiones

CAPÍTULO 2 PACTOS POR LA PRODUCTIVIDAD Y LA EQUIDAD DE LAS REGIONES

2.1. PACTOS REGIONALES

- En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se identificaron nueve pactos por la productividad y la equidad de las regiones que buscarán el logro de la equidad de oportunidades mediante la priorización de inversiones y políticas necesarias para la transformación social y productiva de las regiones. Cada pacto representa una hoja de ruta para una llegada coordinada de la inversión en el territorio, así como la articulación de los esfuerzos entre los niveles de gobierno, encaminados a la

convergencia de esa visión dinamizadora para la región compartida entre Nación y territorios.

2.1.1. REGIÓN PACIFICO

- De acuerdo con el IDEAM, en 2017 la deforestación fue de 13.474 hectáreas, donde Chocó fue el sexto departamento con mayor deforestación en el país. Se destaca la presencia del Macizo Colombiano, donde nacen los ríos que abastecen al 70% de las fuentes de agua dulce del país, y el Chocó biogeográfico, ecosistema único en el mundo que alberga el 10% de la biodiversidad del planeta.
- La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCO) ha venido adelantando diferentes proyectos en los municipios accionados y no accionados de la sentencia T – 622 y suman cerca de 4.186 hectáreas, a continuación, se describen los nombres de los proyectos y el estado de ejecución:
 - Recuperación de áreas boscosas degradadas por actividad minera en el municipio de Cantón de San Pablo, en el departamento del Chocó - estado ejecutado (2020).
 - Recuperar áreas boscosas degradadas por actividades antrópicas en los municipios de Bagadó, Lloró y Atrato
 - Recuperación de áreas degradadas por actividades antrópicas como estrategia para la conservación de los bosques del choco.
 - estado en ejecución (convenio 638 de 2021 MADS - CODECHOCO).
 - Recuperar áreas degradadas por actividades antrópicas de alto impacto en el municipio de Riosucio - estado en ejecución (2021).
- De igual forma, el Instituto Humboldt ha gestionado, a partir de cooperación internacional (Naturaleza y cultura internacional, Re: Wild, Andes Amazon Fund), más de USD 400.000 para apoyar la creación o ampliación de cuatro áreas protegidas publicadas en Chocó y Risaralda, que en total sumaría cerca de 300.000 Ha nuevas de conservación.
- INVEMAR con la ejecución del proyecto “Evaluación de los recursos merluza y atún aleta amarilla en las pesquerías artesanales del Chocó norte del Pacífico colombiano”, ha realizado un trabajo participativo con los pescadores del área de estudio que permitió el cumplimiento de las actividades de campo, culminando las dos fases de maestro del proyecto en el Chocó norte del Pacífico.

2.1.2. REGIÓN CARIBE

- el 24 de mayo y el 10 de junio de 2021, la capacitación “Formulación de iniciativas de carbono azul”, con el apoyo de departamento nacional de planeación – DNP, instituto de investigaciones marinas y costeras José Benito Vives de Andrés – Invemar, instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales – Ideam, direcciones de: asuntos marinos, costeros y recursos acuáticos y cambio climático y gestión del riesgo de Minambiente, Fondo Acción, proyecto manejo integral marino costero – MIMAC de GIZ y conservación internacional de Colombia – CI

- Resultado de dicho proceso de capacitación se formularon ocho (8) notas idea de proyecto en relación con iniciativas de carbono azul, que corresponden a: i) “Preservando mi manglar de corazón”
- La región Caribe se caracteriza por sus riquezas naturales, las cuales nacen diferentes potencialidades en términos agropecuarios, mineros, entre otros, así mismo es importante resaltar la interconexión ambiental entre los diferentes ecosistemas como la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá, el desierto de La Guajira, la Ciénaga Grande de la Magdalena, el océano Atlántico, lo que deriva en desafíos importantes de desarrollo sostenible para la región.
- La inversión en el desarrollo de la iniciativa de carbono ha sido de \$500 millones, y los desarrolladores e implementadores han sido: la corporación autónoma regional de La Guajira - Corpoguajira, y el proyecto manejo integral marino costero - MIMAC de GIZ. Además, se están consolidando alianzas estratégicas con el instituto de investigaciones marinas y costeras José Benito Vives de Andrés – Invemar, y la empresa Cerrejón.
- A través del Proyecto Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia, liderado por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se realizaron un total de 33 actividades de acompañamiento para el fortalecimiento técnico y jurídico, a las autoridades ambientales de la región caribe
- Generación de capacidades: 216 profesionales capacitados, un encuentro científico sobre carbono azul y adaptación basada en ecosistemas- Una capacitación en técnicas de monitoreo de manglar en San Antero, cinco capacitaciones sobre el uso de arte de pesca sostenible, cuatro estudiantes de maestría en ciencias en proceso de formación, dos intercambios de experiencias sobre temas de pesca y ecoturismo

2.1.3. REGIÓN SEAFLOWER

- Entre julio de 2021 y junio de 2022, finalizó la ejecución del Convenio Interadministrativo 575 de 2021 que tuvo por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” - INVEMAR en el desarrollo de la iniciativa de biotecnología y bioprospección, se obtuvieron los siguientes resultados:
- 139 cepas de microorganismos (125 bacterias y 14 hongos) aislados a partir cuatro (4) puntos de muestreo con sedimentos marinos contaminados de la Reserva de Biósfera Seaflower. Las 139 cepas de microorganismos aislados fueron identificadas molecularmente y caracterizadas morfológicamente y su potencial biorremediador. De las 139 cepas aisladas, se obtuvieron un total de 74 cepas (53%) con capacidad de producir biosurfactantes y 77 cepas (55%) con actividad lipolítica y 72 cepas fueron capaces de crecer en un medio de cultivo empleando ACPM como fuente de carbono.
- De acuerdo con los resultados obtenidos se seleccionaron 4 cepas promisorias por su capacidad de degradar el mayor porcentaje de hidrocarburos y se evaluaron las

mejores condiciones de cultivo para los microorganismos identificados con mayor potencial de biorremediación de compuestos de interés.

- Con lo anterior se pretende también:
 - Caracterizar los compuestos mayoritarios participantes de la actividad biorremediadora de contaminantes complejos provenientes de dos cepas aisladas de la Reserva Seaflower.
 - Detectar las enzimas involucradas en la biorremediación de contaminantes complejos provenientes de dos cepas promisorias aisladas de la reserva Seaflower, entre otros.
- El paso del Huracán Iota dejó un escenario ambiental alarmante: altos impactos ecológicos en ecosistemas terrestres y marinos, diversos grupos biológicos afectados y alteración de los principales servicios ecosistémicos (como la regulación hídrica, la prevención y reducción de riesgos, y el hábitat para especies.
- La expedición Seaflower Plus 2021 pretende evaluar los efectos causados por el paso de los huracanes ETA e IOTA en los ecosistemas emergidos y sumergidos de las Islas de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y los cayos Serrana, Quitasueño, Roncador, Bajo Nuevo y Bajo Alicia.

2.1.4. REGIÓN CENTRAL

- La región cuenta con 18 complejos de páramos que cubren 1,3 millones de hectáreas de la región, de los cuales se originan los dos principales ríos del país — Magdalena y Cauca—. Así mismo, cuenta con 220.267 hectáreas de humedales y 1.271.314 áreas protegidas de parques nacionales naturales, para lo cual se necesario adelantar actividades para su protección, con el fin de garantizar el acceso al agua y a la disponibilidad de los bienes y servicios ambientales, siendo esta una de las apuestas del PND en la región.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia realiza la valoración del servicio ecosistémico hidrológico de control de erosión de las cuencas con presencia en áreas protegidas. A través de la consolidación de Información, se usa la ecuación universal de pérdida de suelo para estimar el potencial de suelo que es retenido por las cuencas de las áreas protegidas, es decir, la exportación de sedimentos que se evitan gracias a conservación de áreas protegidas.

2.1.5. REGIÓN SANTANDERES

- La región cuenta con variedad de páramos que ocupan el 12,6% del total del país y seis Parques Nacionales Naturales (PNN), los cuales se constituyen como las principales fuentes de agua de la región. Por lo anterior, ante este capital natural, uno de los objetivos del Gobierno nacional en el actual PND es diseñar e implementar instrumentos de manejo ambiental para la conservación y protección de estos ecosistemas.

- Proyecto de Manejo Forestal con enfoque comunitario, se está adelantando con la Asociación Agroforestal del Chucurí -ASAFCH y con acompañamiento y apoyo de la Corporación Autónoma Regional de Santander y tiene como objetivos, contribuir con el desarrollo sostenible, reducir la deforestación, aportar al desarrollo local, fortalecer la asociatividad, esto mediante la creación de oportunidades de empleo, generación de bienes y servicios a partir de la conservación, que contribuya con el uso y manejo de los bosques de la región.
- Se efectuaron 13 visitas técnicas en la CAS para validación preliminar de los requisitos para acceder a Esquemas de Reconocimiento a la Procedencia Legal – ERPL y 8 empresas visitadas en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, en las cuales se realizaron recomendaciones para el mejoramiento de sus operaciones, tendiente a cumplir los requisitos para el Reconocimiento a la Legalidad por parte de la Autoridad Ambiental.

2.1.6. REGIÓN AMAZONÍA

- La región de la Amazonia es un territorio vital tanto para Colombia como para el mundo. Esta región contribuye a la retención de carbono, la regulación climática, y el abastecimiento de agua. Además, cuenta con una amplia diversidad biológica. Cabe resaltar que, en la Amazonia se encuentran 11 áreas protegidas de importancia estratégica, como es el caso de la Serranía del Chiribiquete.
- Se otorgó reconocimiento a la legalidad a 33 unidades productivas y/o empresas forestales, permitiendo la identificación por parte de compradores responsables de proveedores, transformadores y comercializadores forestales legales confiables.
- El operativo nacional contó con 91 puestos de control en todo el país para la movilización de productos forestales, En la jurisdicción de Corpoamazonia se establecieron puestos de control en las tres territoriales; Amazonas, Caquetá y Putumayo.
- la estrategia Visión Amazonía nace a partir de la unión de voluntades para proteger la Amazonía colombiana en julio de 2016 con USD \$85 millones por un periodo de 5 años gracias al apoyo de Noruega, Alemania y Reino Unido. Se obtuvo un aporte del gobierno de Noruega para Visión Amazonía por valor de 6 millones de dólares Esta estrategia incluye el programa REM25 Visión Amazonia y el programa paisajes sostenibles de la Amazonía GEF26- Corazón de la Amazonia. La estrategia se desarrolla a través de cinco pilares: (i) Gobernanza forestal, (ii) Desarrollo forestal sostenible, (iii) Desarrollo agroambiental, (iv) Gobernanza ambiental con pueblos indígenas y (v) Condiciones habilitantes.
- En términos generales para el año 2021 el área ocupada por los municipios priorizados tenía el 77,6% de su territorio con coberturas naturales, el 4,3% eran coberturas seminaturales y el 17,1 % eran coberturas transformadas. Se destaca que los bosques nativos ocupan el 65,2% del área correspondiente a los 17 municipios seleccionados para este análisis; y los pastos cultivados como base de la actividad ganadera ya ocupan el 17%
- la identificación de 125 negocios amazónicos entre productores primarios y agroindustria local, con los cuales se han venido desarrollando diferentes

actividades que dan soporte técnico a la generación de bienes, productos y servicios, se ha buscado la generación de alianzas estratégicas que permitan la incorporación de productos amazónicos en el mercado nacional.

2.1.7. REGIÓN EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA

- Se realizó la consolidación de la línea base sobre focos de contaminación con mercurio en las cuencas del departamento de Antioquia y se realizó taller de identificación de tecnologías de recuperación de mercurio con expertos nacionales e internacionales, de las cuales se sometió a prueba la de placas de cobre con muy buenos resultados.
- Implementación de la Agenda de Gobernanza Forestal durante el segundo semestre de 2021 con las autoridades ambientales CORANTIOQUIA, AMVA, CORNARE, CORPOURABA, CRQ, CARDER y CORPOCALDAS, instrumento mediante el cual se buscó impulsar la estrategia de reconocimiento a las empresas forestales que obtienen, transforman y comercializan productos forestales en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío, resultado de lo cual con cierre al 31 de diciembre fueron reconocidas y/o renovadas 112 empresas y/o aprovechamientos forestales; igualmente las autoridades ambientales participaron del Operativo Nacional de Control a la movilización y comercialización de productos forestales ejecutado en el mes de octubre.

2.1.8. REGIÓN LLANOS – ORINOQUIA.

- En el marco del Proyecto Biocarbono Orinoquia - Paisajes sostenibles bajos en carbono, se inició el proceso de evaluación de las firmas que manifestaron interés para la formulación del Plan de Ordenación Forestal -POF de la cuenca del Río Bitá en el departamento del Vichada.
- se ejecutó una reunión entre Minambiente, Minagricultura y Biocarbono con el fin de evaluar y responder las preguntas asociadas a la mejor propuesta técnica para ejecutar el contrato COMADR-259587-CS-CQS que promueve el desarrollo de plantaciones comerciales en núcleos forestales de la Orinoquía.
- Se preparó y realizó el 27 de abril de 2022 en la ciudad de Villavicencio, el Conversatorio sobre Manejo Forestal Sostenible en el Meta: Concepto y aportes al desarrollo rural, un espacio en el que se compartieron los beneficios económicos del manejo forestal sostenible como estrategia para disminuir la deforestación en el departamento.

2.1.9. REGIÓN OCÉANOS

- Operación de la mesa de trabajo conjunta y permanente entre Minambiente e INVEMAR, para el seguimiento y la elaboración del reporte del ICAM 2021.
- Realización taller “socialización de borradores de resultados de la operación estadística Índice de Calidad de Aguas Marinas y Costeras – ICAM” 26 de abril de 2022; evento en el que el Minambiente recomendó a los delegados de las CARs costeras que, a partir de los resultados del seguimiento de la calidad de aguas

marinas en jurisdicción de las autoridades ambientales competentes, se considere la implementación de las acciones de gestión ambiental en las áreas de planificación, administración, control y evaluación ambiental, relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico en su ámbito marino.

- Lanzamiento oficial de la herramienta Web ICAM (invemar.org.co); evento realizado el 30 de septiembre del 2021 en el marco de la VII Feria Internacional del Medio Ambiente FIMA. El evento tuvo dos momentos: El primero de forma virtual, a través del canal de Youtube del Minambiente

CAPÍTULO 3 PACTO POR LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES PARA GRUPOS ÉTNICOS

Colombia es un territorio pluriétnico repleto de múltiples culturas e idiosincrasias, estas deben ser respetadas en todos sus esquemas, deben ser fortalecidas, apoyándolas en un esquema de igualdad de oportunidades que se ajuste y respete las diferencias.

3.1. COMUNIDADES INDÍGENAS

- aprobado el primer proyecto orientado a la adaptación del cambio climático en territorios indígenas. Se realizaron 12 talleres que beneficiaron a las cinco organizaciones (y sus filiales) que hacen parte de la Mesa Permanente de concertación para Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia y se construyó una guía para el fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas en cambio y financiamiento climático para pueblos indígenas
- acuerdo suscrito entre el Ministerio de Ambiente y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), durante la minga para la defensa de la vida, los territorios y la paz; quedó aprobado el primer proyecto orientado a la adaptación del cambio climático en territorios indígenas. Se realizaron 12 talleres que beneficiaron a las cinco organizaciones (y sus filiales) que hacen parte de la Mesa Permanente de concertación para Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia y se construyó una guía para el fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas en cambio y financiamiento climático para pueblos indígenas
- Se suscribió y se encuentra en etapa de ejecución el convenio 861 de 2021 con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA para “Implementar acciones de participación comunitaria, en pro de la restauración y conservación, fortaleciendo procesos propios del buen vivir y el cuidado de la madre tierra desde los usos y costumbres en el resguardo indígena Kogui-Malayo-Arhuaco (Kiubuldo Munkuawunaka, Gunmaku y Kutunsama) del Departamento de Magdalena
- PNNC ha construido 4 modelos de coordinación con los pueblos indígenas en aquellas áreas que tienen relacionamiento con territorios colectivos de este grupo étnico, en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona con los 4 pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como en el PNN Amacayacu con las comunidades de San Martín y Mocagua; la actualización del Régimen Especial de Manejo del PNN Macuira así como el Régimen Especial de Manejo en el PNN Bahía Portete Kaurrele

- Se suscribió y ejecutó convenio 721 de 2021, con la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC para “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para recolectar insumos de los pueblos y comunidades indígenas de la región Amazónica, necesarios para la construcción participativa del capítulo indígena del Plan de Acción y del Pacto Intergeneracional por la Vida de la Amazonía Colombiana - PIVAC, de conformidad con lo ordenado en la Sentencia STC-4360 de 2018 y sus autos de seguimiento”, por valor de \$613 millones.
- Se suscribió y se encuentra en etapa de ejecución contrato 737 de 2022, suscrito entre Minambiente, Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC y la Corporación Regional Autónoma del Cauca CRC, por valor de \$7.143 millones y cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones encaminadas a optimizar los espacios de vida.
- Se realizaron ocho (8) diagnósticos sobre necesidades protección y salvaguardia de Conocimientos Tradicionales relacionados con la biodiversidad (AZICATCH, AIZA, CIMPUM, COINPA y CITMA, en Amazonas; AATIAM, AATAC en Vaupés, del Sitio RAMSAR EFI en Guainía)

3.2. COMUNIDADES NARP (NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS).

- se gestionó la formulación de un total de 10 POMCA, que involucraron comunidades NARP, seis de los cuales han logrado culminar su formulación y protocolizar acuerdos con dichas comunidades. En la siguiente tabla se muestra en detalle la información de cada uno de los POMCA, que dan cumplimiento del 100% al compromiso.
- Se suscribió y ejecutó convenio 862 de 2021 con el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDO orientado a “Generar un espacio de diálogo para la construcción participativa de una ruta de trabajo que permita realizar el análisis del proyecto reglamentario del capítulo IV de la ley 70 de 1993 con la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”, por valor de \$47 millones de pesos.
- Se suscribió y se encuentra en etapa de ejecución el convenio 861 de 2021 con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA para “Implementar acciones de participación comunitaria, en pro de la restauración y conservación, fortaleciendo procesos propios del buen vivir y el cuidado de la madre tierra desde los usos y costumbres en el Consejo Comunitario Jacobo Pérez Escobar, Departamento de Magdalena.
- se realizó el convenio Interadministrativo 805 de 2022 entre el INVEMAR-Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras y Minambiente por valor de 40.000.000 millones de pesos el cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de proyectos orientados a la reducción de riesgos basados en ecosistemas - EcoRRD y la adaptación al cambio climático en la cabecera municipal de Nuquí en el departamento del Chocó y en la localidad de Barú del Distrito de Cartagena en el departamento de Bolívar”, con una duración de este proyecta de cinco meses.

3.3. PUEBLO RROM

- Se realizó un proyecto de negocios verdes en el cual se realizaron múltiples talleres en el primer taller realizado en la ciudad de Montería, se contó con presencia de la jefe de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, se expuso ante los representantes de las nueve (9) Kumpanis y dos (2) organizaciones pro-Rrom y unión Romani los conceptos generales del Plan Nacional de Negocios Verdes y del Programa de Generación de Negocios Verdes, así como los beneficios que tienen los negocios vinculados en este proceso
- En el segundo taller, desarrollado en la ciudad de Riohacha, se dio a conocer el modelo de negocio verde y la metodología de emprendimiento (inclusión de criterios), con el fin de que la comunidad Rrom pueda presentar negocios verdes cuando identifique negocios potenciales para participar en el ejercicio de verificación, incluyendo las visitas en el territorio como parte de este proceso.

Se participó de la primera sesión 2022 de la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo ROM - Gitano, en formato presencial en la ciudad de Bogotá, los días 28 al 30 de marzo y en la cual se desarrolló jornada técnica de trabajo, con el fin de hacer el seguimiento a los compromisos establecidos en el PND 2018 - 2022.

4. Implementación Acuerdo de Paz

Si bien cierto en el informe los indicadores cuantitativos del Plan Marco de Implementación - PMI (CONPES 3932 de 2018), llama la atención, que si bien es cierto se registra un avance del PMI en Municipios PDET, manifestando que se cumplió un 100% de porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos de negocios verdes, durante la vigencia 2021, existan subregiones enteras como El Catatumbo con 8 municipios, que NO tienen familias recibiendo este tipo de beneficios, pese a ser de las subregiones más golpeadas por la violencia y con los indicadores de NBI más altos del país, tal y como se observa en el cuadro de referencia Tabla 90. Esta situación se repite en los demás programas desarrollados en la vigencia 2021.

CONSIDERACIONES

A continuación, se comparte consideraciones generales de cada uno de los Honorables senadores que hacen parte de la Subcomisión establecida para la revisión de las memorias del informe de gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo 2021 – 2022:

CONSIDERACIONES H. SENADORA ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA

Acorde al informe presentado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se evidencia que el mismo, no contiene un paralelo que permita evaluar el cumplimiento de las metas planteadas para esta vigencia respecto las cumplidas, las cuales debieron de incluirse en el Plan de Desarrollo Nacional, al igual, dicho informe, no estipula el comportamiento de la gestión presupuestal de las metas

incorporadas en dicho ministerio limitando su estructuración en descripciones de actividades desarrolladas.

De esta manera, es pertinente establecer una preocupación generalizada en los componentes asociados a la conservación de servicios ecosistémicos, mitigación y adaptación al cambio climático y protección de bienestar y protección animal, debido a que las gestiones no satisfacen las necesidades territoriales de la Nación.

Ahora bien, dentro del capítulo de conservación es preciso mencionar que el ministerio encargado de adelantar la estrategia y hoja de ruta de la gestión integral del agua y conservación de ecosistemas estratégicos presenta dentro de su informe monitoreo de acciones a la deforestación, sin embargo, los índices tienen una incidencia a la alza poniendo en riesgo la unidad ecológica del País, de igual manera, se destaca la ineficiente respuesta del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible respecto al compromiso de conservación del bioma amazónico, lo anterior, debido a los altos índices de degradación de este ecosistema asociado a minería ilegal, cultivos ilícitos, vías no planificadas, extracción de madera, entre otras. Es preciso anotar que el informe presentado no permite evidenciar una gestión clara sobre la conservación de la biodiversidad en cuanto a las especies amenazadas, las cuales, respecto a los altos índices de deforestación durante las anteriores vigencias pueden comprometer su nivel de riesgo y sobrevivencia.

Así las cosas, preocupa el hecho que bajo la gestión adelantada durante las anteriores vigencias se vean comprometidos las obligaciones adquiridas por Colombia en el Acuerdo de París, repercutiendo en una posible inestabilidad climática local, regional, nacional e internacional.

Por último, es preciso anotar que en el informe presentado se evidencia una ineficiente gestión en las acciones congruentes a la protección y bienestar animal, proceso que se evidencia en que dicho informe donde no existe información sobre la conservación de la fauna doméstica y silvestre en el territorio Nacional. Lo anterior, evidencia que durante el anterior gobierno no se garantizó condiciones de garantía de los animales sintientes.

CONSIDERACIONES H. SENADORA ANDREA PADILLA VILLARRAGA

El MADS, como máxima autoridad ambiental, tiene retos profundos en el país frente a nuevas agendas que se han ido consolidando y que demandan una apertura del sector en su integralidad. Por esa razón, si bien el informe se centra en el desarrollo del cumplimiento de las principales metas del PND, se extraña la mención sobre la formulación de la Política Nacional de Protección Animal. Esta política fue establecida como meta Plan y su cumplimiento solo se dio en el marco de una acción de incumplimiento.

Igualmente, inquieta que, en el componente de biodiversidad, donde hay un desarrollo importante en cuanto a deforestación, no se especifica ni se hace ninguna mención de lo que ha sucedido con la fauna silvestre del país, ni el porcentaje de desplazamientos de fauna a causa de este fenómeno. Considero que es de vital importancia conocer las cifras ya que la deforestación está ligada directamente a la

perdida de fauna (muchos animales viven y se alimentan de los árboles y de los ecosistemas selváticos del país).

De hecho, preocupa que la única mención explícita con respecto a la fauna es frente a la marina y se da solo como respuesta al cumplimiento de fallos judiciales que se han derivado de ejercicios de incidencia ciudadana y de proteccionistas ambientales y de animales. Se requiere una autoridad ambiental con una perspectiva integral que reconozca que todos los animales hacen parte del territorio y también son víctimas del cambio climático y de los fenómenos que originan los conflictos ambientales.

Nota: Se deja constancia que los argumentos planteados en el capítulo de “*consideraciones*” únicamente son respaldadas por el autor de estas.

Atentamente,



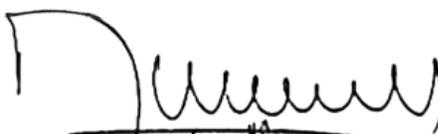
ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
SENADORA DE LA REPUBLICA



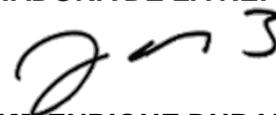
ANDRES FELIPE GUERRA HOYOS
SENADOR DE LA REPUBLICA



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
SENADORA DE LA REPUBLICA



EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS
SENADOR DE LA REPUBLICA



JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
SENADOR DE LA REPUBLICA